



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID
DEFENSORA UNIVERSITARIA

RECOMENDACIÓN (08.2005/005R), sobre calificación de asignaturas.

En el mes de noviembre de 2004 se solicitó mi intervención respecto del sistema de calificación empleado por el Departamento de Informática Aplicada adscrito a la EU de Informática, por el que los alumnos **D^a. ***** y D. *******, pese a haber aprobado la asignatura de “Sistemas Operativos II” veían modificadas sus notas sin más explicación salvo la acusación de haber copiado la parte práctica en la que habían sido calificados con un 10.

Al respecto debo hacer las siguientes consideraciones:

- Han transcurrido varios meses desde que se pusiera en mi conocimiento el caso y pese a haberse intentado en repetidas ocasiones buscar una solución al conflicto por la vía de la Conciliación y del Arbitraje a propuesta de la Junta de Escuela, no se ha concretado actuación alguna habiéndose llegado, por la vía del silencio, a ocasionarles la pérdida de un curso completo sin posibilidad de matricularse, examinarse o presentar otra práctica.
- Entiendo además que ha podido lesionarse el derecho de los citados alumnos a ser evaluados objetivamente en el control de su rendimiento al no tenerse constancia de haber efectuado una comprobación de las citadas prácticas para descartar un fallo del sistema automático de calificación ideado por el Departamento.

Por todo ello, vengo a emitir la siguiente **Recomendación dirigida al Ilmo. Sr. Director de la EU Informática**

“Dar las instrucciones pertinentes para reflejar en Acta la calificación correspondiente de los citados alumnos que, según obra en el expediente, es de 5.0 sobre 10 en la parte teórica y de 10 sobre 10 en la parte práctica”

Nota: De conformidad con el Artículo 35 del Reglamento de Funcionamiento del Defensor Universitario dispone de un mes para informar de las razones que le asisten para no adoptar esta Recomendación.

Se remite copia a los Alumnos afectados así como al Vicerrector de Alumnos y al Excmo. Sr. Rector Magnífico,

En Madrid, **10 de Agosto de 2005,**

La Defensora Universitaria
Ilma. Sra. D^a. María Teresa González Aguado